POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO SMI-SASIE-134-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

La delegada del Alcalde del Municipio de Pereira DIANA YANETH OSORIO BERNAL, Mayor de edad, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.121.264 de Pereira Secretaria de infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 001199 del 31 de julio del 2024 y Acta de Posesión No. 000899 del 01 de agosto del 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 006 del 02 de enero del 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo Expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b),Ley 1150 de 2007 y decretos

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Nacional, uno de los fines esenciales del Estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.Según el artículo 315, numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Alcalde “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.

La Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 11 establece que: “La competencia para contratar y dirigir las licitaciones o concursos, y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad según el caso”. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2. de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que el Municipio, para el desarrollo del presente proceso de selección cuenta con un presupuesto total de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 208.012.000) soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **3582 del 13/03/2025 Que el objeto de la presente convocatoria consiste en: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO SMI-SASIE-134-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

RESUELVE

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública SMI-SASIE-134-2025, a partir del día 29 de julio de 2025, cuyo objeto consiste en " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SMI-SASIE-134-2025

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a los plazos y fechas establecidas en la Convocatoria Pública SMI-SASIE-134-2025, se ajustará al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Para la presente proceso de selección se estableció un presupuesto de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 208.012.000) soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **3582 del 13/03/2025**

ARTICULO QUINTO: Los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO SMI-SASIE-134-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02460892233218-4504000-009504295



MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
02460889115736-4504000-009494899

Elaboró: Redactor: Juliana Andrea Restrepo Ramirez / CONTRATISTA

Revisó: Juliana Perez Moreno / CONTRATISTA